

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Resolución de 04/06/2014, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se somete a información pública documento técnico y declaración de las masas de agua subterráneas Campo de Montiel, Consuegra-Villacañas, Lillo-Quintanar, Mancha Occidental II, Rus Valdelobos y Sierra de Altomira en riesgo de no alcanzar los objetivos de buen estado cuantitativo y químico (Demarcación Hidrográfica del Guadiana (parte española)). [2014/8126]

El nuevo Plan Hidrológico en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana aprobado por Real Decreto 354/2013, de 17 de mayo (BOE número 121 de 21 de mayo de 2013), propone la declaración de las masas de agua subterráneas Campo de Montiel, Consuegra-Villacañas, Lillo-Quintanar, Mancha Occidental II, Rus Valdelobos y Sierra De Altomira como en riesgo de no alcanzar los objetivos de buen estado cuantitativo y/o químico (artículo 56 de la vigente ley de aguas, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, modificación aprobada por la Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente).

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en su reunión de 21 de Mayo de 2013, decidió iniciar el proceso para la declaración de dichas masas de agua subterráneas en riesgo de no alcanzar un buen estado cuantitativo y/o químico, teniendo en cuenta la legislación en materia de aguas.

Conforme a lo anterior, esta Presidencia resuelve someter a consulta pública el documento técnico y la declaración de las masas de agua subterráneas Campo de Montiel, Consuegra-Villacañas, Lillo-Quintanar, Mancha Occidental II, Rus Valdelobos y Sierra De Altomira en riesgo de no alcanzar los objetivos de buen estado cuantitativo y químico (Demarcación Hidrográfica del Guadiana (parte española)), por un período de veinte días, contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la formulación de observaciones y sugerencias según lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los documentos se podrán consultar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz (Avda. Sinforiano Madroñero número 12, 06011 Badajoz) y Ciudad Real (Carretera de Porzuna número 6, 13002 Ciudad Real) y en la página electrónica de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (<http://www.chguadiana.es>).

Badajoz, 4 de junio de 2014

El Presidente
JOSÉ DÍAZ MORA